

Intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio en el contexto cubano

Intersections between public health, intellectual property and trade in the Cuban context

M. Sc. Isis Patricia Rodríguez Socarrás¹
Dra. Cira Cecilia León Ramentol²
M. Sc. Elizabeth Nicolau Pestana³
Lic. Ever Quintana Verdecia⁴

¹ Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey. Cuba. secal.cmw@infomed.sld.cu.

² Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey. Cuba cirac.cmw@infomed.sld.cu

³ Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey. Cuba enicolau.cmw@infomed.sld.cu

⁴ Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey. Cuba ever.cmw@infomed.sld.cu

RESUMEN

Introducción: la Organización Mundial de la Salud es la autoridad rectora y coordinadora en materia de salud, pero la interacción entre los problemas de salud y otras esferas como los derechos humanos, las políticas de desarrollo, la propiedad intelectual y el comercio internacional constituye una sólida justificación de la necesidad de cooperación y coordinación entre la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio. **Objetivo:** proponer un mapa conceptual que identifique los aspectos legales y metodológicos emitidos por el ministerio de salud pública, relacionados con la propiedad intelectual que facilite identificar las principales barreras que obstaculizan el acceso a los servicios de salud. **Métodos:** se utilizaron métodos teóricos y empíricos en el análisis de la revisión bibliográfica realizada para el diagnóstico de la situación de la Propiedad Intelectual en el marco legal en Cuba para la elaboración del mapa conceptual. **Resultados:** se elaboró un mapa conceptual que contempla además de los parámetros de voluntad política, hitos e impacto en la salud, las disposiciones legales en el campo de la salud y las vinculadas con las universidades a través del Ministerio de Educación Superior. **Conclusiones:** el estudio realizado permitió realizar la propuesta de un mapa conceptual que muestre la intersección entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio en el contexto cubano.

Palabras clave: propiedad intelectual; salud pública y propiedad intelectual; mapa conceptual.

ABSTRACT:

Introduction: the World Health Organization is the leading and coordinating authority in health matters, but the interaction between health problems and other spheres such as human rights,

development policies, intellectual property and international trade constitutes a solid rationale for the need for cooperation and coordination between the World Health Organization and other international organizations, such as the World Intellectual Property Organization and the World Trade Organization. **Objective:** to propose a conceptual map that identifies the legal and methodological aspects issued by the Ministry of Public Health, related to intellectual property that facilitates the identification of the main barriers that hinder access to health services. **Methods:** theoretical and empirical methods were used in the analysis of the bibliographic review carried out for the diagnosis of the situation of Intellectual Property in the legal framework in Cuba for the elaboration of the conceptual map. **Results:** a conceptual map was developed that includes, in addition to the parameters of political will, milestones and impact on health, legal provisions in the field of health and those linked to universities through the Ministry of Higher Education. **Conclusions:** the study carried out allowed the proposal of a conceptual map that shows the intersection between public health, intellectual property and trade in the Cuban context.

Keywords: intellectual property; public health and intellectual property; conceptual map.

I. INTRODUCCIÓN

En la 146.^a reunión Consejo Ejecutivo se plantea que la OMS colabora con la OMPI y la OMC, en el marco de un acuerdo de colaboración trilateral, para fomentar una mejor comprensión de los vínculos entre las políticas de salud pública y de propiedad intelectual e impulsar una aplicación de esas políticas que se apoye mutuamente. Cada año, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC invita a la OMS a presentar un informe sobre sus actividades de cooperación técnica relacionadas con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. El objetivo general de la cooperación técnica de la OMS es fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en las esferas de la innovación sanitaria, el acceso a los medicamentos y la gestión de la propiedad intelectual.(1)

La OMS es el organismo rector y coordinador en materia de salud del sistema de las Naciones Unidas. Ejerce el liderazgo en cuestiones sanitarias mundiales, elabora el programa de investigación sanitaria, establece normas y requisitos, opciones normativas basadas en pruebas científicas, presta asistencia técnica a los países y vigila y evalúa las tendencias en materia de salud. El objetivo fundacional de la OMS es alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud. Este objetivo fundamental de la OMS, la lógica esencial de la cooperación internacional y la responsabilidad de adoptar medidas prácticas repercuten inevitablemente en la comunidad internacional.

El objetivo principal de la OMC es facilitar la apertura del comercio, así como mantener y seguir desarrollando el sistema internacional de comercio basado en normas. Los Miembros de la OMC han hecho hincapié en la necesidad de una vinculación positiva del sistema mundial de comercio con la salud pública. En la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública (Declaración de Doha), los Miembros reconocen “la gravedad de los problemas de salud pública que afligen a muchos países en desarrollo y menos adelantados, exponen “la necesidad de que el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC forme parte de la acción nacional e internacional más amplia encaminada a hacer frente a estos problemas”.

La OMPI es el organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas encargado de desarrollar un sistema de propiedad intelectual equilibrado y sencillo que incentive la creatividad, fomente la innovación y contribuya al desarrollo económico sin dejar de velar por el interés público. En consecuencia, los resultados en materia de salud pública son importantes para la OMPI, que también atiende las dimensiones sociales y relativas al desarrollo de la innovación y la transferencia y difusión de la tecnología.

En Cuba, la Política del Sistema de Propiedad Industrial y las legislaciones concurrentes sirven de fundamento al Sistema de Propiedad Industrial, que constituye el conjunto de relaciones funcionales para la gestión de la propiedad industrial en el país y con otros mercados de interés. Este sistema se

fundamenta en los principios de política, normas nacionales, y tratados y acuerdos internacionales suscritos en la materia.(2)

Existe una interrelación entre los aspectos de propiedad intelectual y el SNS, la industria biofarmacéutica cubana y el marco legal existente y además existe una estrecha relación de la Oficina Cubana de Propiedad Intelectual (OCPI), mediante el SNPI, con los diferentes Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) que de una forma u otra interrelacionan con el MINSAP y BioCubaFarma. Se observa la relación entre lo legislado en materia aduanal y la propiedad intelectual.(3)

Un respaldo poderoso al sistema de salud cubano lo ofrece la industria médico-farmacéutica, robusta, capaz de investigar, producir y poner en manos de la población recursos imprescindibles para la salud humana.(4) Esta industria, en una situación de limitación de recursos, recurre a una variedad de opciones tecnológicas que incluyen la ciencia avanzada, y genera centenares de innovaciones, incluidas algunas que clasifican como radicales. Esto permite a Cuba contar con un nivel razonable de soberanía tecnológica en el sector de la salud.

En la actualización del mapa conceptual sobre salud pública y propiedad intelectual en Cuba (MC SPPIC) descrito en el 2015, realizada en 2020, se identifican y describen los cambios introducidos en el entramado constitucional y legal, y la política económica y social de Cuba entre los años 2015 y 2020 que inciden en el acceso a la salud.(5)

El mapa conceptual diseñado contempla tres parámetros: voluntad política, hitos e impacto en la salud, aborda los decreto ley, resoluciones y procedimientos emitidos tanto en el marco jurídico (lineamientos, constitución) como en el marco legal (disposiciones emitidas por el CITMA e industria médico farmacéutica), pero no aborda disposiciones legales en el campo de la salud, ni vinculadas con las universidades a través del Ministerio de Educación Superior.

Todo lo anteriormente expuesto motivó la realización de una propuesta de mapa conceptual que identifique los aspectos legales y metodológicos emitidos por el ministerio de salud pública, con la propiedad intelectual que facilite identificar las principales barreras que obstaculizan el acceso a los servicios de salud.

II. MÉTODO

Se realizó una investigación de tipo descriptiva, acerca del comportamiento de la propiedad intelectual en Cuba, específicamente relacionada con el abordaje de su reglamentación legal en el campo de la salud.

Se utilizaron métodos teóricos y empíricos en el análisis de la revisión bibliográfica realizada para el diagnóstico de la situación de la Propiedad Intelectual en el marco legal en Cuba y la propuesta de mapa conceptual.

III. RESULTADOS

En la revisión bibliográfica realizada no se accede a documentación acerca de disposiciones legales específicas en el campo de la salud ni de la educación superior, Moreno (6) plantea que en esta materia aún no existe una política definida por parte del MES, a partir del desarrollo de un Sistema Nacional de Propiedad Industrial refrendado legalmente, y por ende se carece de normativas propias en las universidades para definir de forma especial la política de protección de las creaciones intelectuales que se producen en estas instituciones.

Al realizar la revisión documental se accedió a un número importante de documentos que abordan la temática en el campo de la salud, se puede observar que de forma general se diseñan acciones para el seguimiento y control en la universidad médica, desde el punto de vista metodológico para su control por los procesos de ciencia e innovación tecnológica.

En las Normas para el desarrollo y control de la actividad de Ciencia y Técnica (7) se establece que el Sistema Interno de Propiedad Industrial del MINSAP es un sistema organizativo creado en el MINSAP con el propósito de: Fomentar la cultura de Propiedad Industrial en el sector de la salud; contribuir al cumplimiento de los marcos normativos en materia de Propiedad Industrial, en particular, los referidos al respeto de los derechos conferidos en las distintas modalidades, tanto de la propia entidad, como de terceros; dar protección legal en Cuba y en el extranjero, a los resultados de la actividad creadora que se genere en las Entidades y asegurar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en materia de Propiedad Industrial.

Se declara además que el responsable de orientar y aplicar lo establecido en el Sistema Interno de Propiedad Intelectual (SIPI) del MINSAP en las unidades y municipios de salud de la provincia es el representante de Propiedad Intelectual del ISCM, y que el representante de Propiedad Intelectual del ISCM, en coordinación con el autor del trabajo, realizará las gestiones necesarias en la oficina provincial de la OCPI con el objetivo de tramitar la solicitud de patente.

En la Guía general de inspección integral para el control de los procesos de la dirección de ciencia, innovación y tecnología,(8) al abordar el subsistema de Propiedad Intelectual orienta tres acciones específicas:

- Designación mediante Resolución del Coordinador de Propiedad Intelectual en los Hospitales Provinciales (municipales, municipios y otras entidades).
- Patentes de invención y registros de productos, equipos, medios, marcas, modelos y derechos de autor registrados.

- Planificación del presupuesto de gastos relacionados con la Propiedad Intelectual.

En la propuesta del Sistema Cubano de Acreditación Institucional en Salud (9) se exige entre los elementos a evaluar el hospital cuente con un representante de la propiedad intelectual e implementen el sistema interno de este subsistema de la ciencia.

Más recientemente, en la Gaceta Oficial No. 93, (10) específicamente en el Capítulo IV. Del potencial científico y tecnológico, se plantea: Incrementar la oferta de servicios de apoyo relacionados con la información especializada para las actividades de ciencia, tecnología e innovación, en materia de propiedad intelectual. Una vez analizada la documentación anterior se realiza una propuesta de mapa conceptual que tiene en cuenta los elementos anteriormente señalados.

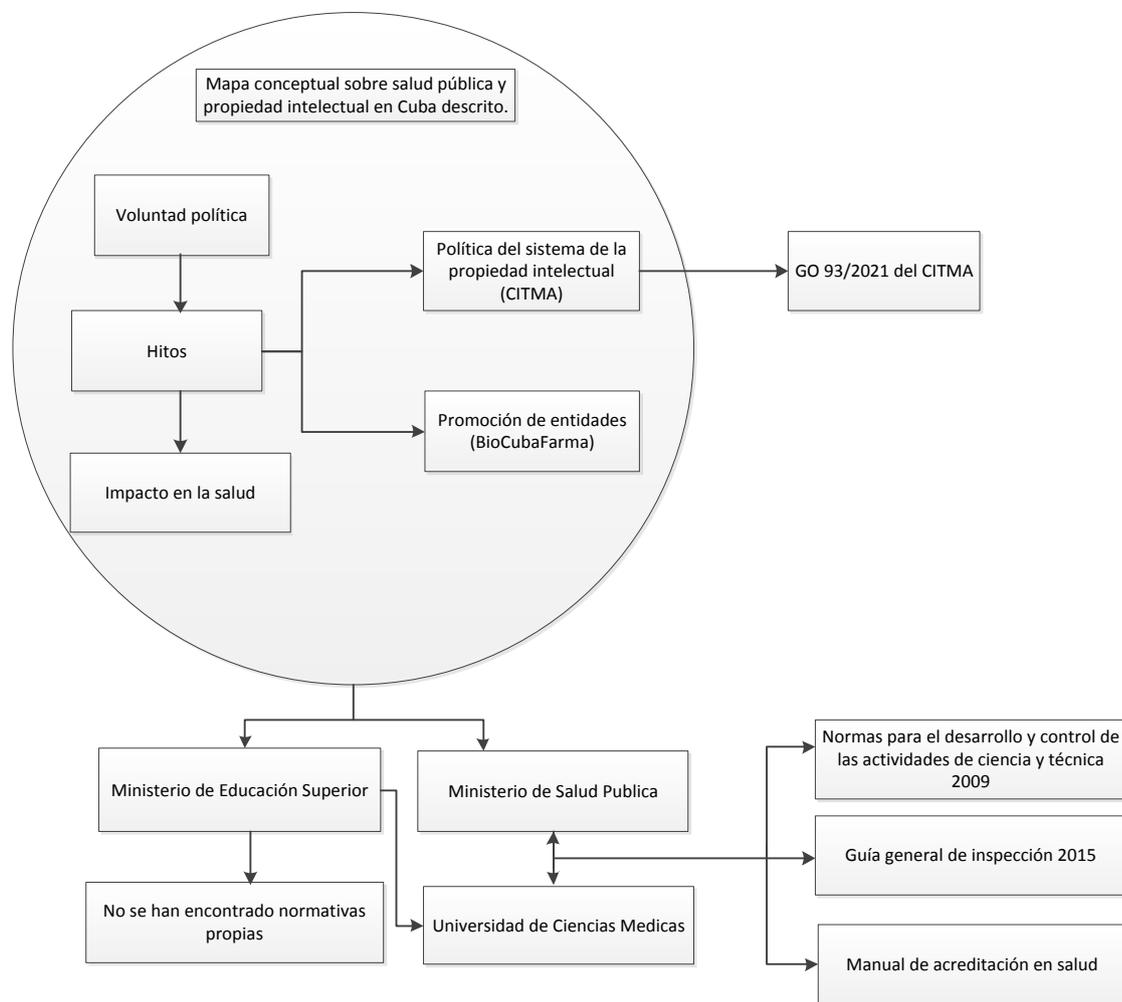


Figura. 1. Propuesta de mapa conceptual que relaciona el sistema de la propiedad intelectual con la salud.

En la evaluación y examen de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, realizada el 20 de marzo de 2017 en la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud,(11) se afirma que cada país debe contar con instituciones políticas, económicas y sociales que participen en la elaboración de la política de investigación sanitaria, se afirma la necesidad de reforzar la capacidad de innovación, así como la capacidad para gestionar y aplicar el régimen de propiedad intelectual en los países en desarrollo, lo que incluye, entre otras cosas, el uso de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) para adoptar medidas de protección de la salud pública.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible señala como un reto de salud pública de alcance mundial la investigación y el desarrollo de medicamentos y vacunas esenciales asequibles para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo, así como el acceso a ellos.(12)

A pesar de los progresos realizados desde 2008 en algunos aspectos relacionados tanto con la innovación como con el acceso, persisten muchos de los problemas que llevaron a la formulación de la Estrategia mundial y plan de acción. También han surgido nuevos desafíos. Entre estos últimos cabe señalar la falta de financiación sostenible y de nuevos productos sanitarios en ámbitos donde serían necesarios, el precio inasequible de muchos medicamentos nuevos, el uso inapropiado y la escasez de productos sanitarios esenciales, la ineficacia de la infraestructura existente destinada a la distribución y a la cadena de suministro, y la ausencia de marcos normativos sólidos y personal capacitado, principalmente (aunque no de manera exclusiva) en los países en desarrollo.

El comercio internacional y las normas comerciales se entrecruzan con los objetivos de salud pública en diversas esferas y de muchas maneras diferentes. El más directo es la integración en la economía mundial, que puede mejorar el acceso a los requisitos más básicos para una buena salud, como el suministro de alimentos inocuos o el acceso a productos y servicios relacionados con la salud. El comercio brinda a las economías la oportunidad de crecer y contribuye así a aliviar la pobreza y los problemas de salud.(13)

Continuar perfeccionando los procesos de planificación, toma de decisión para la incorporación, uso racional y retirada de medicamentos y tecnologías sanitarias cuando corresponda constituye otro aspecto esencial de este ámbito de acción. Consolidar la red de ensayos clínicos y las capacidades nacionales para la evaluación de tecnologías sanitarias, como vía para la toma de decisiones basada en la evidencia científica es un tema que será prioritario. Potenciar las capacidades de innovación y propiedad intelectual a instancias del Ministerio de Salud Pública es otra línea de trabajo para el éxito en ese ámbito (14).

IV. CONCLUSIONES

El estudio realizado permitió realizar la propuesta de un mapa conceptual con la intersección entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio en el contexto cubano, que demuestra la necesidad de definir desde el punto de vista legal el seguimiento de estos procesos en las universidades.

REFERENCIAS

1. EB146/15. CONSEJO EJECUTIVO 146.^a reunión. Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. 2019
2. García Delgado B, Di Fabio JL, Vidal Casanovas J. Mapa conceptual sobre salud pública y propiedad intelectual en Cuba: actualización 2020. *Rev Panam Salud Pública*;44:e76. 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.26633/RPSP.2020.76>
3. García Delgado B, Di Fabio JL, Vidal Casanovas J, Fitzgerald J, Silva AP. Salud pública y propiedad intelectual en Cuba: mapa conceptual. *Rev Panam Salud Pública*;38(5):355–61 2015.
4. Díaz-Canel Bermúdez, M., & Núñez Jover, J. Gestión gubernamental y ciencia cubana en el enfrentamiento a la COVID-19. *Anales De La Academia De Ciencias De Cuba*, 10(2), e881. 2020 Disponible en: <http://revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/view/881/886>
5. García Delgado B, Di Fabio JL, Vidal Casanovas J. Mapa conceptual sobre salud pública y propiedad intelectual en Cuba: actualización 2020. *Rev Panam Salud Pública*;44:e76. 2020 Disponible en: <https://doi.org/10.26633/RPSP.2020.76>
6. Moreno, M. M. Gestión de la transferencia de tecnología en el marco de las universidades. Especial referencia a la Universidad de La Habana. Propiedad Industrial y la Transferencia de Tecnología. La Habana: Oficina Cubana de la Propiedad Intelectual. 2015
7. Instituto Superior de Ciencias Médicas. Camagüey Normas para el desarrollo y control de la actividad de Ciencia y Técnica. 2009.
8. Ministerio de Salud Pública. Guía general de inspección integral para el control de los procesos de la dirección de ciencia, innovación y tecnología. 2015
9. Ministerio de Salud Pública. Sistema Cubano de Acreditación de Instituciones de Salud. 2020
10. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial No. 93 Ordinaria de 18 de agosto de 2021
11. WHA70/21. 70.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD. Evaluación y examen de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. 2017
12. EB148/10. CONSEJO EJECUTIVO 148.^a reunión. Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. 2021
13. OMPI. La PI en beneficio de todas las personas. Informe del director general a las Asambleas de la OMPI. 2021.
14. OPS, OMS, Oficina Regional para las Américas. Estrategia de Cooperación OPS/OMS 2018-2022. 2017.